

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 56 de 2011, ejecución número 6 de 2012-M, sobre ordinario, seguido a instancias de don Eliseo Diga Castellanes, contra don Miguel Ángel Balmaseda Fernández (“Taberna Andaluza La Marea”), sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2012 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 11 de noviembre de 2011 a favor de la parte ejecutante, don Eliseo Diga Castellanes, frente a don Miguel Ángel Balmaseda Fernández (“Taberna Andaluza La Marea”), por importe de 4.540,15 euros de principal, más otros 454,01 euros de intereses provisionales y 454,01 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Balmaseda Fernández (“Taberna Andaluza La Marea”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.405/12)